

RESOLUCIÓN N° 2/26

Toledo, 12 de enero de 2026.

VISTO: Las etapas establecidas en el Reglamento de Ejecución del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal (FIGM), ya aprobadas por la Comisión Sectorial de Descentralización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que el Plan Operativo Anual 2025, se ha ejecutado conforme a lo previsto.
II) Que se han presentado las rendiciones de cuenta, certificaciones e informes de avance de los proyectos que lo integran.

CONSIDERANDO: I) Que el proyecto de *Funcionamiento "OBRA HIDARULICA DE LAS CALLES DEL RECORRIDO DE OMNIBUS DE VILLA SAN JOSE"*, con presupuesto de \$U 16.940.613 ,cuyo monto certificado es de \$U 16.940.613 6, ha cumplido con el 100 % de la ejecución, según el avance acumulado.

II) Que se ha cumplido con las actividades planificadas del proyecto mencionado, planteadas en el POA 2025.

II) Que el Concejo avala que los gastos y los productos se ajustan a lo descripto anteriormente.

ATENTO a lo precedentemente expuesto.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO
RESUELVE:**

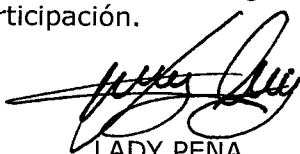
1.-Dar por cumplido y proceder al cierre del proyecto "OBRA HIDARULICA DE LAS CALLES DEL RECORRIDO DE OMNIBUS DE VILLA SAN JOSE "

2.-COMUNÍQUESE la presente a la Comisión Sectorial de Descentralización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3.-Por Secretaría del Municipio, INCORPORESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



ALFREDO SILVA
Concejal



LADY PEÑA
Alcaldesa



MARCELO RATTO
Concejal

ROBERTO LATORRE
Concejal

SANDY MUÑOZ
Concejal